



Nota de Prensa n.º 256/OCII/DP/2024

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A UGEL SAN ROMÁN MEDIDAS INMEDIATAS DE PROTECCIÓN ANTE CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR DE DOCENTE CONTRA ESTUDIANTE**

- ***Profesor de I. E. San Isidro de Ccacachi habría iniciado y fomentado burlas contra adolescente.***
- ***Además, se identificó presunto cobro indebido en la misma escuela.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno solicitó a la UGEL San Román iniciar una investigación inmediata, para determinar las responsabilidades en denuncia de violencia escolar contra un estudiante de la I. E. Secundaria San Isidro Ccacachi - Juliaca y por un presunto cobro indebido.

Al respecto, el jefe de la oficina defensorial, Jacinto Ticona, explicó que tomó conocimiento de la denuncia de una madre de familia sobre el maltrato psicológico contra su hijo por parte de un docente, quien le habría ridiculizado delante de sus compañeras/os de aula, reclamándole: "por qué no gritas como gritas para vender, así debes gritar aquí al frente".

"Según refiere la denunciante, esta situación provocó la burla de los estudiantes hacia su hijo, generando que ya no quiera asistir a dicha institución educativa. Por lo que ella tomó la decisión de trasladarlo a otro colegio" explicó el representante de la Defensoría del Pueblo.

Cabe indicar que la madre de familia también denunció que al acudir a la Dirección del colegio le habrían solicitado el pago previo de 50 soles por el traslado.

Ante esta situación, comisionados de la Defensoría del Pueblo se comunicaron con la especialista del Área de Convivencia Escolar de la UGEL San Román, a fin de solicitar que verifiquen si el colegio cumplió con el protocolo ante casos de violencia escolar cometida por personal de la institución educativa y determinen las responsabilidades que correspondan.

De la misma manera, se coordinó con el fiscal especializado en Derechos Humanos e Interculturalidad para una intervención que garantice los derechos del estudiante, en el marco del Principio de Interés Superior del Niño

La sede defensorial también ha requerido a la UGEL San Román iniciar las investigaciones por el cobro de un monto para el traslado del estudiante. La Defensoría del Pueblo hará seguimiento a este caso para que se garanticen los derechos al buen trato, integridad y protección del estudiante, así como su derecho a la educación sin violencia ni condicionamientos.

**Puno, 7 de octubre de 2024**